



## V. Anuncios

### b) Otros anuncios

#### DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**EXTRACTO de la Orden ECD/1382/2025, de 9 de octubre, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones a entidades locales aragonesas para el desarrollo de Programas de Cualificación Inicial de Formación Profesional, en la Modalidad I, iniciados en el año 2024, en el marco del programa FSE + Aragón 2021-2027.**

BDNS(Identif.):863068.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/863068>).

Primero.- Objeto de la subvención.

El objeto de esta Orden es convocar subvenciones a entidades locales aragonesas, para el desarrollo de Programas de Cualificación Inicial de Formación Profesional, en la Modalidad I de talleres profesionales, iniciados en el año 2024, dirigidos a personas mayores de dieciséis años y que no superen los veintiún años, cumplidos en el año natural de inicio del programa, y que deseen obtener un Certificado Profesional para su inserción laboral o para seguir con su formación para obtener un título de Formación Profesional.

Segundo.- Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarias de las subvenciones convocadas mediante esta Orden las entidades locales aragonesas especificadas en el artículo 2 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, que estén incluidas en la Resolución de 28 de junio de 2024, del Director General de Planificación, Centros y Formación Profesional, por la que se autoriza a impartir los programas de cualificación inicial, en la modalidad de talleres profesionales, para el curso 2024/2025.



Tercero.- Cuantía de la subvención.

El presupuesto destinado a la financiación de estas subvenciones asciende a 720.000,00 € (setecientos veinte mil euros) y será cofinanciado al 60% por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte y al 40% por el Programa Fondo Social Europeo Plus de Aragón 2021-2027.

Se podrá subvencionar un máximo de 18 proyectos.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes será de diez días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la Orden de convocatoria en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 9 de octubre de 2025.- Consejera de Educación, Cultura y Deporte,  
Tomas Hernández Martín.